

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Salud y Bienestar Social  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.839/2012

Doña M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección número 0005990 de fecha 05/07/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/58/2012.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las pre-

vistas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Turismo Náutica y Aventura, S.L. (Turismo Náutica Triana Sevilla), cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/. Camino de la Fuente Agría, s/n, de la localidad de Villafranca de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 4 de julio de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.